



JPF/JAMR

Francisco José Palacios Ruiz
Presidencia
Grupo de Trabajo para un Pacto Social por la Educación en Andalucía

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

USIE



COMPARECENCIA DE **USIE** ANTE EL GRUPO DE TRABAJO PARA EL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA. COMISIÓN DE EDUCACIÓN. 30/09/2020.

- **Primera Parte. ¿De qué forma se puede afrontar el fracaso y el abandono escolar?**

Con la venia de sus Señorías. Buenas tardes. Gracias por contar con el **interlocutor mayoritario de los inspectores e inspectores de educación de Andalucía. El Sindicato USIE.**

Según datos de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación de fecha septiembre de 2020, en España el fracaso escolar se sitúa en el 22.2% y en Andalucía la cifra roza el 25%, concretamente el 24.9%.

Por otro lado, el abandono escolar temprano o prematuro, esto es, el porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2.ª etapa (Bachillerato o FPGM) y no sigue ningún tipo de educación-formación, arroja la escandalosa cifra del 17.3% y en nuestra comunidad el dato se eleva al 21.6%, sólo por delante de Murcia, Melilla, Baleares y Ceuta, por ese orden. Es decir, hay 14 comunidades que arrojan mejores resultados que Andalucía.

Señorías, nosotros vamos a enfocar esta pregunta y este problema desde las reivindicaciones laborales de los **285 inspectores e inspectoras de educación de Andalucía, de los cuales el 70% de la plantilla están afiliados al Sindicato de Inspectores USIE.**

Todas las leyes educativas emanadas en democracia han colocado a la inspección como un factor de calidad educativa. Pues bien, si la inspección de educación es un factor de calidad que puede impulsar mejoras significativas en los resultados académicos y escolares, entre ellos, disminuir las altas tasas de fracaso escolar y abandono temprano, aquella, esto es, la inspección, debe ser tratada adecuadamente por la Administración educativa y puesta en valor. En los últimos años no se ha contado con la Inspección de forma acorde a su potencial para la mejora de la Educación, incluso podemos decir que se nos ha tenido poca consideración y en algunos casos falta de respeto.

Señorías, tenemos que acabar con el ninguneo a la Inspección, con el vaciado de competencias para que “no

moleste” con sus informes, quedando en la práctica el supervisar en un mero observar sin actuar, algo así como mirar lo que sucede en los centros tras un cristal separador, **que impide la acción directa, porque, hasta ahora, al inspector se le encarga observar y relatar lo supervisado en un informe no vinculante, dirigido a la autoridad** educativa, para que ella actúe según crea conveniente. Se pierde así la inmediata corrección de las ineficiencias y de los desajustes detectados. Si la función de supervisión de la Inspección, deja de ser del cumplimiento de la normativa, para ser control administrativo y burocrático sobre si los centros han cumplimentado tal papel o tal dato, se reduce el territorio competencial de la Inspección hasta dejarlo en un mero formalismo vacío de contenido. La inspección es la que está en los centros, la que mejor conoce los entresijos del sistema educativo en su integridad y la que posee los conocimientos especiales para intervenir cambiando lo que no funciona. **Pero intervenir no es solo elevar un informe terminando ahí su tarea. Informes que en determinadas ocasiones ni siquiera llegan a sus destinatarios.**

Deben ustedes saber que el buen hacer de la Inspección consigue que muchos incumplimientos, desajustes y conflictos que se dan en los centros, se puedan reconducir, gracias al oficio cualificado de los inspectores e inspectoras, a su competencia técnica y experiencia educativa, y que solo algunas situaciones extremas o conflictos graves lleguen a procedimientos disciplinarios. Si me permiten el símil, **la inspección evita muchas hemorragias en su quehacer diario. Pero se pierde mucha eficacia, eficiencia y energía** cuando se nos encarga velar por la garantía del derecho a la educación calificándonos sobre el papel de autoridad, pero al mismo tiempo, no dotándonos de un estatus acorde a dicha autoridad pública.

En la pasada legislatura (la X) el Parlamento de Andalucía en sesión plenaria celebrada el 19 de diciembre de 2017, debatió la iniciativa 10-17/M-000020, Moción relativa a política general en materia de Inspección Educativa. Fue la primera vez, en más de 38 años de historia democrática, en que el Parlamento introdujo de forma monográfica a la inspección de educación en la agenda política. Un botón de

muestra del olvido al que hemos sido sometidos durante lustros.

Pues bien, en dicha sesión fueron aprobados varios puntos todos ellos vinculados con las funciones, atribuciones, medios de trabajo y recursos materiales, humanos y económicos de los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores de educación de Andalucía.

Es, dentro de ese marco, donde USIE, fundamenta y eleva sus PROPUESTAS en este grupo de trabajo. Estas propuestas también fueron aportadas ante la Comisión de estudio sobre la recuperación social y económica de Andalucía a causa de la pandemia COVID-19, donde USIE tuvo el honor de participar, representado a los 285 inspectores/a de educación.

El Parlamento de Andalucía aprobó en 2017, 13 medidas, entre las cuales destacamos:

-Reforzar las funciones de Inspección para velar por el cumplimiento de los principios constitucionales educativos, sus condiciones de acceso para ser una herramienta para la mejora de la calidad, los resultados y la equidad.

-Abordar en los próximos presupuestos la actualización del complemento específico de la Inspección, como se hizo con la tutorial y la directiva tras la aprobación de la LEA en 2008.

-Modificar la normativa que regula la ordenación de las bolsas de inspectores provisionales y valorar el tiempo de servicio.

-Actualizar la normativa que regula la Inspección educativa, del año 2002, anterior a la LOE, y a la LEA y a la LOMCE, en base al acuerdo y diálogo con el cuerpo de Inspección.

-Promover la participación de la Inspección educativa en la formación inicial y permanente del profesorado en Andalucía.

- **Mejorar la dotación de medios y recursos contando con adecuadas indemnizaciones por desplazamiento, dietas y seguro de accidente de vehículos.**

-Elaborar un **plan de estabilidad de plantillas de Inspección para que en ningún caso se supere el 15% de plazas desempeñadas por inspectores provisionales.**

-**Acordar la representación de la Inspección de Educación en los consejos escolares autonómicos, para que esté representada de forma diferenciada en estos órganos.**

Señorías, la inmensa mayoría de los puntos de la citada Moción sobre inspección fueron aprobados con la esperanza fundada en que se fueran materializando. **Gran parte de los acuerdos no implican gasto presupuestario,** tan sólo voluntad política y respeto para con la inspección.

Pues bien, el año 2018 fue transcurriendo y las medidas seguían sin ponerse en marcha. El 11 de julio presentó la anterior Consejera en la Comisión de Educación del Parlamento un informe de cumplimiento con medidas retóricas o banales que no daban respuesta a los puntos de la Moción, por lo que fue rechazado por todos los partidos de la oposición (PP, Ciudadanos, Podemos e Izquierda Unida). Ante la poca voluntad de la anterior Consejera de atender la actualización del complemento específico de los inspectores acudimos al **Defensor del Pueblo andaluz, que admitió a trámite nuestra queja con el número de expediente Q18/5355, de fecha 12 de noviembre de 2018,** siendo sometidos los responsables de la anterior Administración Educativa a dos requerimientos demandando solución al conflicto.

Con el cambio político en 2019 trasladamos al nuevo Consejero de Educación la situación de incumplimiento de la Moción. El nuevo gabinete se comprometió públicamente en dos ocasiones a incorporar en los presupuestos de 2020 una cuantía adecuada y suficiente **para actualizar nuestro complemento específico** a partir de este mes de septiembre, **tras 12 años de retraso y promesas incumplidas. 12 años esperando.** La cuantía de dicha

actualización se incorporó en los presupuestos de la Consejería de Educación, pero el complemento específico sigue sin hacerse efectivo. Y la pregunta que todos nos hacemos es ¿por qué?

Si los responsables políticos no cumplen y asumen con decidida voluntad los acuerdos adoptados por el Parlamento, ¿con qué legitimidad van a exigir a los ciudadanos el cumplimiento de las leyes y normas?

Todas las medidas de la Moción las consideramos necesarias para sumar la efectiva aportación de los inspectores, dotándolos de independencia y capacidad resolutive, y considerando adecuadamente su estatus, formación y recursos para el desarrollo de sus funciones y atribuciones. **Estamos cansados de escuchar constantemente que la inspección es una pieza clave en el engranaje del sistema educativo. Pero los hechos no se corresponden con las bonitas palabras.**

Un buen funcionamiento de la Inspección, garante del cumplimiento de la ley y de los derechos de los ciudadanos, la legítima como servicio público, pero exige una administración y una gobernanza respetuosa con los compromisos adquiridos y una ciudadanía celosa para exigir el respeto de sus derechos. **La Inspección educativa debe sustentarse en los ejes vertebradores de la profesionalidad, la independencia y la autonomía,** no debiendo estar sometida a los imperativos subjetivos de la discrecionalidad y del control político. Obviamente, no se trata de una independencia absoluta, sino la necesaria para funcionar a modo de bisagra entre la sociedad y la administración. Equilibrio delicado que el poder puede romper, desde el momento en que los organismos encargados de la inspección son creados por la misma administración, lo que permite a ésta establecer las condiciones organizativas que puedan impedir o dificultar el desempeño adecuado de sus funciones, sobre todo cuando éstas ponen en evidencia las políticas desarrolladas o no desarrolladas. La experiencia y capacidad de las personas que acceden a realizar funciones de inspección educativa **no está suficientemente valorada, siendo además desaprovechada por la propia Administración** al no utilizar todo

el potencial técnico y experiencia acumulada que atesora. Es un lujo que no nos podemos permitir.

En el informe que el Consejo Escolar del Estado elaboró sobre el sistema educativo español en el año 2013 se dice que: *"la dependencia directa de la inspección educativa de las Administraciones educativas -sobre las cuales también tiene, en el papel, de realizar tareas de inspección- hace que se les impida o dificulte su actuación en ese sentido"*. Se puede decir más, pero no mejor, y se termina instando al Ministerio de Educación a realizar los cambios para que la inspección educativa sirva para lo que tiene servir, entre otras cosas para velar por el cumplimiento de las leyes por parte de todos, empezando por el poder político.

Por tal motivo, lazamos aquí y ahora en este Parlamento, donde corresponde hacerlo y con toda la lealtad institucional por tanto, una **última PROPUESTA VALIENTE, INNOVADORA PERO TOTALMENTE NECESARIA, consistente en la presentación a este Parlamento por parte de la Inspección General de un dictamen anual público y participado por los diferentes servicios provinciales** donde se expongan las luces y las sombras del estado en cuestión, haciendo mucho más transparente el hecho educativo andaluz en toda su integridad. La rendición de cuentas, cuando ésta se produce, no debe quedarse en el seno opaco del ejecutivo de turno, sino que debe ser extendida al legislativo porque los datos no son del gobernante que nos toque en suerte, sino que los datos son propiedad de los ciudadanos que tienen derecho a conocerlos puesto que los financian con sus impuestos. Los datos pertenecen y son patrimonio de la sociedad y nadie debe tener su exclusiva.

Es cierto que el artículo 154.1 de la LOE indica que *"las Administraciones educativas regularán la estructura y el funcionamiento de los órganos que establezcan para el desempeño de la inspección educativa en sus respectivos ámbitos territoriales."* Pero es igualmente cierto que este artículo no tiene rango de norma básica en virtud del Título competencial articulado en la Disposición final quinta de la misma LOE. Efectivamente, el Estatuto de Autonomía de Andalucía en el artículo 52.1 atribuye a nuestra

Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de inspección, así como la garantía de la calidad del sistema educativo. Señorías la pelota, está en su tejado.

Apuesten decididamente por introducir este cambio y presenten una **PROPOSICIÓN DE LEY para modificar el Título V de la LEA** para que la inspección de educación presente un dictamen anual ante la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía. Todos saldremos ganando.

La Inspección de educación debe ser mucho más que un órgano técnico al servicio de la administración de turno. **Es la responsable constitucional de que el derecho inalienable a la educación se convierta en realidad indiscutible para los ciudadanos y obligación inexcusable para un estado democrático más allá de intereses partidistas.**

La independencia, la autonomía y la responsabilidad profesional son requisitos imprescindibles de la Inspección educativa del siglo XXI en un Estado de derecho. El incumplimiento de los compromisos adquiridos para con ella, el agravio sufrido respecto a otros cuerpos docentes por la NO ACTUALIZACIÓN DE SU COMPLEMENTO ESPECÍFICO prometida desde 2008, aprobada por unanimidad por este Parlamento en 2017, pero no materializada todavía; su actual organización y, sobre todo, su dependencia político-administrativa constituyen, desde hace bastantes años, uno de los mayores problemas para ejercer plenamente sus funciones legítimas de servicio público. Servicio público que necesitan, sobre todo, los más débiles y vulnerables de la sociedad.

Señorías, en sus manos está devolver a la Inspección de educación el respeto, la consideración debida y necesaria, así como parte de lo que, responsablemente se merece, por su labor a lo largo de tantos años de servicio desde 1849.

- **Segunda parte.**

Como acabamos de exponer, la evolución de nuestra sociedad ha ido transformando las necesidades educativas de los ciudadanos,

hasta el punto de que en estos momentos ya no se trata de que la escuela haga mejor lo que venía haciendo tradicionalmente, sino de reinventarse en su estructura, sus funciones y sus formas de funcionamiento para abordar nuevos objetivos.

Ello implica que la institución escolar, en especial en la educación básica, se enfrenta a un conjunto de retos enorme. Retos que resultan imposibles de abordar en el escaso tiempo del que dispongo, por lo que me centro en los que consideramos más significativos y relevantes.

El primero de ellos es de carácter general y consiste en la redefinición de la propia misión de la escuela, es decir, de su identidad y sentido en la sociedad actual.

La escuela es una institución centenaria que, desde sus orígenes, se ha definido como una agencia para la transmisión de conocimientos y habilidades, centrada en el docente (en la "enseñanza") y en las disciplinas académicas, sobre todo en la educación secundaria. Sin embargo, con el avance de las tecnologías de la comunicación, cualquiera tiene acceso inmediato a una cantidad de información mucho mayor de la que puede transmitir cualquier proceso de enseñanza.

El problema hoy no es asegurar la transmisión fiel de una multitud de conocimientos culturales, sino **formar a personas** que, sobre la base de un aprendizaje significativo de elementos claves, sean capaces de buscar información por sí mismos, analizarla, valorarla con sentido crítico y aplicarla de forma flexible y creativa a cualquier situación. Ello supone que la escuela debe tomar como centro de su actividad no la enseñanza, sino el aprendizaje.

El conocimiento surge cuando el alumno es capaz de atribuir significado a la información, la educación ha de transformar la información en conocimiento. Dicho de otro modo: nuestra capacidad para transformar el conocimiento en ciencia y ésta en competencia.

Como ha señalado reiteradamente el director de educación de la OCDE, Andreas Schleicher, los estudios internacionales muestran

que los alumnos españoles son de los mejores en recordar hechos, cifras, datos... pero tienen un pobre rendimiento en creatividad, solución de problemas y aplicación del conocimiento a situaciones nuevas.

Dicho de otro modo, el problema no es tanto que nuestra escuela haga mal lo que se le ha pedido tradicionalmente, sino que su modelo (centrado en el docente y en los contenidos) no resulta adecuado para las nuevas necesidades y demandas de la sociedad actual.

Transformar la escuela en un espacio de aprendizaje, tiene implicaciones profundas, de las que citaré solo algunas especialmente relevantes, a nuestro juicio:

- **En cuanto al currículo, requiere:**

- Que sea mucho más reducido, ya que el aprendizaje funcional y significativo y la adquisición de competencias necesitan mucho más tiempo que el aprendizaje reproductivo. Es urgente llegar a un acuerdo social y político acerca de cuáles son los aprendizajes imprescindibles que deberían formar el núcleo del currículo, tanto en la etapa primaria como secundaria.
- Que no se organice a partir de disciplinas, sino de ámbitos de experiencia y, sobre todo, proyectos de aprendizaje.
- Que los centros tengan una verdadera autonomía en su diseño y su desarrollo, ya que programas como PISA nos han dado amplias muestras de cómo este es un factor diferencial en la adquisición de competencias por el alumnado.
- Transformar la formación inicial y continua para lograr un profesorado competente, sobre todo, desde el punto de vista didáctico y de facilitador del aprendizaje.

- **En cuanto a la organización escolar, requiere:**

- Romper de forma radical con el tradicional modelo de aulas-burbuja que todos asociamos a nuestra escuela (cuyas limitaciones, además, se han hecho tan evidentes en estos meses) para caminar hacia un modelo de comunidades de aprendizaje.

- Una ruptura radical con el modelo de horarios por “materias”, solo apto para el tradicional modelo de impartición de “lecciones”, ya que lo que deseamos lograr necesita horarios organizados en función de los proyectos, actividades y experiencias de aprendizaje.

Un segundo reto, complementario del anterior, es la transformación de la escuela en un espacio de aprendizaje de **la convivencia**.

En la sociedad actual existe una preocupante tendencia a la segregación de los grupos sociales en función de factores sociales, económicos e, incluso, ideológicos que la evolución de la demografía, el urbanismo, la desigualdad económica y las prácticas sociales no han hecho más que acentuar.

En este contexto, la escuela es prácticamente el único espacio en donde los niños y jóvenes se encuentran de forma regular con personas con valores, reglas, hábitos y creencias diferentes a los de su propio entorno sociofamiliar. El único espacio en donde es posible crear un sentido de pertenencia a una misma comunidad, diversa, pero con valores y reglas comunes, iguales para todos.

Este reto también requiere un profundo cambio en cuestiones como:

- Adoptar sistemas de escolarización que garanticen la diversidad social, cultural, económica, etc. del alumnado en unas escuelas que, poco a poco, la han ido perdiendo.
- Garantizar una formación del profesorado, especialmente de secundaria, que sitúe en primer plano la dimensión educativa de la escuela, en igualdad con su función instructiva, tanto en el plano de los valores como de las competencias docentes. Necesitamos una formación del profesorado que le permita afrontar con eficacia su función tutorial.
- Institucionalizar y normalizar la participación real de la comunidad escolar en los procesos educativos, creando cauces estables para la colaboración de los centros no solo con las familias, sino con otros agentes educativos que ayuden a la escuela a salir de su ensimismamiento.

- Dar cabida en el horario escolar a un trabajo específico para el aprendizaje y el desarrollo de las competencias cívicas y sociales, que aparecen formalmente en el currículo, pero no tienen cabida real en nuestra actual estructura organizativa y de horarios.

Aunque el tiempo de que dispongo es ya escaso, no podría finalizar mi intervención sin hacer mención al que considero tercer gran reto de nuestra actual escuela: desarrollar modos de funcionamiento que hagan posible la educación para todos.

Desde hace años, este es un compromiso de nuestro país y nuestras normas de mayor rango hablan de la educación inclusiva como un principio fundamental del sistema educativo español, pero lo cierto es que, como una y otra vez muestras los datos, hasta casi un tercio de nuestros jóvenes finalizan la escolaridad obligatoria en una situación de lamentable fracaso.

Un fracaso que, no podemos dejarlo de lado, se ceba especialmente con aquellos que proceden de entornos social, cultural y económicamente menos favorecidos.

La escuela necesita una transformación urgente y profunda en aspectos clave:

- Adoptar una estructura de funcionamiento en la que el núcleo no sea cada profesor con su clase, sino los equipos docentes, trabajando desde un modelo de comunidad de aprendizaje.
- Dar espacio de forma significativa en los horarios a la implementación de medidas de atención a la diversidad que, hoy por hoy, resultan realmente inviables incluso si aparecen formalmente en la norma.
- Erradicar la repetición de curso (enormemente cara y casi completamente inútil), sustituyéndola por medidas que han probado su eficacia para prevenir y corregir las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- Adoptar medidas de discriminación positiva que garanticen el seguimiento individualizado y el refuerzo del alumnado que experimenta dificultades de aprendizaje desde el mismo momento en que estas comienzan.

- Desburocratizar el proceso de identificación y respuesta de posibles necesidades específicas.
- Diversificar al máximo posible las situaciones de enseñanza-aprendizaje e integrar de forma efectiva las tecnologías que permiten la individualización del aprendizaje.

La situación excepcional que estamos viviendo desde hace meses ha puesto en evidencia que todas estas son cuestiones de las que no nos podemos pasar años hablando, sino retos a los que debemos responder con rapidez, ya que no hablamos de la escuela que queremos para el futuro, sino de la escuela que necesitamos en el presente. La Andalucía del mañana se está construyendo en la escuela de hoy.

- **Tercera cuestión: ¿Cómo debe ser de ser el alumnado al salir de nuestro Sistema Educativo?**

Gracias Sr. Presidente, y gracias a sus señorías por la invitación a participar en este Grupo de Trabajo (GT) por el pacto social y educativo en Andalucía a la **Unión Sindical de Inspectores e Inspectoras de Educación (USIE)**, la cual está formada por **más del 70% de los inspectores/as de Educación de Andalucía.**

Pasando al tema que nos ocupa y a la primera pregunta que este GT ha tenido a bien formular a nuestro sindicato USIE, la cual versa sobre: "¿Cómo debe ser de ser el alumnado al salir de nuestro Sistema Educativo?", nosotros entendemos que la base que se estableció en el Tratado de Lisboa, en el año 2000, en cual, el Consejo Europeo decidió acordar un OBJETIVO ESTRATÉGICO de la Unión con el que conseguir, nada baladí como son: el pleno empleo, la reforma económica y la cohesión social, a través de una ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO; determinó las herramientas que nuestro alumnado debe adquirir al salir de nuestro Sistema Educativo y que básicamente se definen en 4 grandes ámbitos:

1º. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE, es decir, el alumnado debe adquirir habilidades y destrezas para aprender y

seguir aprendiendo a lo largo de la vida, con la finalidad de adaptarse a los cambios vertiginosos que podemos observar diariamente en nuestra sociedad, por lo que, la repetición memorística de contenidos deja de ser el fin principal de la educación.

2º. EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL, necesarios para adaptarnos a la sociedad de la Información, para lo cual, el alumnado debe poseer la competencia necesaria para trabajar con las NNTT que nos rodean en la actualidad, mayor interés si cabe, demostrado en el pasado periodo de confinamiento y en la actual flexibilización curricular actual establecida en la Circular del 3 de septiembre de Viceconsejería.

3º. EDUCACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS, que permita potenciar la movilidad entre los estudiantes y empleados por los restantes estados miembros de la Comunidad Europea, con un especial guiño a la lengua francesa, por acercamiento familiar.

4º EDUCACIÓN EN VALORES, ACTITUDES Y HABILIDADES TRANSVERSALES, como son: las sociales, la creatividad, el liderazgo, el trabajo en equipo, etc; que deben adquirirse en el desarrollo transversal de los elementos anteriores.

Para la consecución de los 4 elementos básicos indicados, se determinaron el desarrollo de 7 C.Claves, en los textos educativos normativos, a saber:

C Lingüística, la cual entendemos que debería vertebrarse como la competencia fundamental para la consecución de las demás: hablar, comprender, escuchar y escribir, en lengua castellana, constituye lo más básico de la educación y formación.

C Matemática, de las Ciencias Básicas y Tecnológicas, C Digital, Aprender a aprender, C Social y Cívica, Sentido e Iniciativa Empresarial y por último Conciencia y Expresiones Culturales; constituyen la base para alcanzar un pleno desarrollo personal, social y profesional.

Por tanto, desde 2006 con la LOE y las CC básicas y posteriormente, desde 2013 con la LOMCE y las CC claves, tenemos en los textos normativos educativos lo que debe poseer un alumno/a

cuando sale del SE.

En consecuencia, cabría preguntarnos, ¿Por qué Andalucía arroja los altos índices de fracaso y abandono escolar cuando se tiene claro a dónde llegar?

Desde nuestro sindicato USIE, como cuerpo docente técnico y profesional que tiene atribuida la facultad de las visitas a las aulas de todas las etapas que integran el Sistema Educativo, lo cual nos aporta una visión cercana, realista y contratada de la realidad, entendemos que el problema está en el camino diseñado y no en la meta determinada, siendo éste el quid de la cuestión.

Por ello, y como ya nos caracteriza, no nos quedamos únicamente en la identificación de los problemas, sino que aportamos las posibles soluciones a estos, y por ello, queremos hacer partícipes a sus señorías de las **3 líneas de actuación básica**, necesaria e imprescindible, a saber:

1º DISEÑO DEL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA (EP y ESO) que comprende 3 aspectos fundamentales:

a. **El adelgazamiento del currículo:** USIE aboga por un currículo menos extenso. Los centros docentes no pueden constituirse como los únicos educadores de los niños y niñas o adolescentes andaluces, para lo cual, toda nueva iniciativa se mete con calzador en el currículo de la etapa correspondiente, parcelando más aún si cabe, el saber y condicionando, por tanto, la adquisición de las competencias anteriormente indicadas. Ejemplo claro de lo anterior es el número de áreas que un alumno de 1ºEP debe estudiar, que asciende a la cifra nada desdeñable de 9 áreas, a lo que se añade que se ha perdido la globalidad de esta etapa, lo que ha implicado el elevado número de maestros que imparten enseñanza a un mismo grupo de alumnos

b. **La Consejería de Educación debe elaborar materiales didácticos para el desarrollo del currículo de la educación básica**, o en su defecto, recoger en norma las características mínimas que deben contener los libros de textos (véase normativa del País

Vasco).

Dichos materiales o libros de textos deben contribuir a la interdisciplinariedad de las áreas o materias, al cambio metodológico activo y participativo y a la adquisición de aprendizajes prácticos y aplicables a otros contextos.

Todo lo anterior debe cumplir, con el requisito imprescindible del **Diseño Universal para el Aprendizaje (conocido como DUA)**, en el cual, se dé respuesta a la diversidad existente en nuestras aulas andaluzas.

Dichos materiales o libros de textos deben cumplir con los estándares de calidad que permitan garantizar no sólo su rigor científico y pedagógico, sino que los mismos responden a los distintos niveles de aprendizajes del alumnado, facilitándose y promoviendo la verdadera inclusión, participación, de todo el alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en las aulas.

c. La Inspección de Educación debe participar en la elaboración de las normas educativas, de forma real y efectiva.

Hasta la fecha, los órganos directivos de la Consejería de Educación no cuentan con la Inspección en el proceso de elaboración de las normas que se dictan, **siendo relegada al último trámite antes de la publicación en BOJA**. Es decir, cuando se abre el trámite de participación para toda la ciudadanía. Igualmente, resulta un obstáculo importante el cúmulo de disposiciones que se publican, en su mayoría no observan las más básicas técnicas legislativas y, **en ocasiones, con interpretaciones erróneas de textos dispositivos superiores**. Es imprescindible reducir el "entramado" legislativo al que se somete a los centros, equipos directivos, profesorado, alumnado y familias

La Inspección por las funciones y ámbitos competenciales que desarrolla, así como por su formación y experiencia, es un valor importante para la mejora de lo descrito.

2º FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA DEL PROFESORADO:

Señorías, se debe entrar de lleno en dichos aspectos, ya que, en cuanto a la formación inicial, la realidad que nos encontramos en la evaluación a los funcionarios en prácticas de los distintos cuerpos docentes es la desconexión parcial o total de los contenidos estudiados en las carreras universitarias, con la práctica docente en la realidad de las aulas. Por ello, abogamos por la realización de un **MIR EDUCATIVO que consistiera en la tutorización mínima de 2 años con docentes acreditados por la Inspección, aspecto éste que desarrollaremos en el siguiente apartado.**

Igualmente, en cuanto a la formación continua, no se observa el resultado esperado en la misma; ejemplo de ello ha sido la problemática para la implementación de la docencia telemática en el periodo de confinamiento por parte del profesorado, el cual ha tenido que hacer verdaderos esfuerzos para una formación urgente, fruto de la necesidad de la situación sobrevenida.

3º EVALUACIÓN DE LA CARRERA DOCENTE:

Tal y como ocurre en otros países, es necesario que se desarrolle normativamente la evaluación de la carrera docente, acreditados por la Inspección Educativa.

El profesorado que se forma, se implica, implementa, etc. debe ser reconocido copando puestos que contribuyan a la mejora del sistema educativo, como podrían ser la participación en esa formación inicial y continua que hemos abogado en el apartado anterior. **La Inspección no participa en la selección de los ponentes que imparten formación al profesorado, pero lo más asombroso son las dificultades y obstáculos que debemos sortear para impartir formación al profesorado.**

Señorías, el objetivo lo tenemos definido, el alumnado debe adquirir competencias que les ayuden a aprender a lo largo de la vida, con conocimientos en tecnología y lenguas extranjeras y con habilidades y destrezas sociales, creativas, de liderazgo, etc; el problema por tanto lo tenemos en los obstáculos el camino, y en este sentido **USIE les ha determinado 3 líneas de actuación a coste**

cero, que en los tiempos que corre, es de tener muy presente: reformulación de un currículo para la educación básica, formación inicial y continua del profesorado y con la evaluación de la carrera docente.

En este Grupo de Trabajo depositamos ahora nuestra esperanza en la mejora real y efectiva de la Educación en Andalucía, bajo la premisa de que pudiéndose hacer mucho, se hizo y se consiguió todo para el Sistema Educativo en nuestra tierra, que merece estar entre las primeras Comunidades Autónomas, con menor tasa de abandono y de fracaso escolar, en cuyo camino no debemos olvidar aquellos alumnos con mayores dificultades. Es nuestro compromiso y obligación como responsables públicos.

Muchas gracias.

Parlamento de Andalucía, a 30 de septiembre de 2020.

UNIÓN SINDICAL
de INSPECTORES
de EDUCACIÓN